



MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al incremento de crédito consignado en la Resolución de 15 de marzo de 2023, por la que se establece la convocatoria de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el ejercicio 2023: "Programa de apoyo para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero" (2024062886)

BDNS(Identif.):682486

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/682486>)

Por Decreto 26/2022, de 23 de marzo, se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (DOE número 72, de 13 de abril de 2022). Mediante Resolución de 15 de marzo de 2023 se establece la convocatoria para el ejercicio 2023: "Programa de apoyo para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero". (DOE número 55, de 21 de marzo de 2023).

En cumplimiento de las previsiones legales anteriores, el apartado décimo cuarto de la convocatoria para el año 2023 establece: "Las ayudas del programa de apoyo aprobado en esta convocatoria se concederán con cargo a los créditos consignados en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el proyecto de gasto que se detalla a continuación, por una cuantía total de seis millones de euros (6.000.000 €) de acuerdo con el siguiente detalle por anualidades:

- Programa de apoyo para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero.

– Medida 4. Agricultura de precisión y tecnologías 4.0:

Anualidad	C.Gestor	Posición presupuestaria	Fondo	Proyecto	Importe
2023	120040000	G/353A/77000	MR01C03I04	2022005	495.115,00€
2024	120040000	G/353A/77000	MR01C03I04	2022005	2.148.783,27€
2025	120040000	G/353A/77000	MR01C03I04	2022005	3.356.101,73€
Total					6.000.000,00€



No obstante lo anterior, cuando las solicitudes recibidas en convocatorias periódicas financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, superen la cuantía de los fondos inicialmente asignados a la misma, podrán establecerse para las no concedidas listas de espera o de reserva, que se financiarán, en su caso, con los créditos provenientes del mismo a través de las generaciones o incorporaciones de crédito correspondientes, sin necesidad de una nueva convocatoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.9 de la Ley 1/2024, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2024 (DOE de 6 de febrero de 2024).

Por otra parte, los programas de apoyo contemplados en el Decreto 26/2022 están financiados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, aplicación presupuestaria 21.50.410C.759.01 "Impulso de la transición ecológica de la agricultura y la ganadería. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia".

El Ministerio ha aprobado la última distribución territorial de fondos entre las CC.AA que han cumplido con el tercer hito de planificación auxiliar. Al final se han repartido en las Conferencias Sectoriales 15.330.394,90 € a Extremadura, para la financiación de los 4 programas regulados por el Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre.

Con la convocatoria del año 2023 del programa 3 "Programa de apoyo para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero" con un crédito asignado de 6.000.000 €, no se podría ejecutar la totalidad de los fondos transferidos, puesto que se alcanzaría 11.741.023,48 €. Teniendo en cuenta los plazos de realización de inversión, así como el grado de ejecución, planteamos una ampliación por un importe de 6.000.000 €. para poder ejecutar la totalidad de los fondos transferidos.

En aplicación del apartado 3 del artículo 39 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, el aumento de los créditos en las convocatorias, por el procedimiento de concurrencia competitiva, exige la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria, en el que recoja cómo quedarían los créditos totales de la convocatoria, distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por tanto, teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias asignadas en las Conferencias Sectoriales y al objeto de poder ejecutar todos los fondos territorializados por el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación y atender al máximo de solicitudes presentadas que cumplan los requisitos, el crédito total de la convocatoria quedaría distribuido por anualidades de la siguiente manera:



Anualidad	C. Gestor	Posición presupuestaria	Fondo	Proyecto	Importe
2024	120040000	G/353A/77000	MR01C03I04	20220055	3.142.280,67€
2025	120040000	G/353A/77000	MR01C03I04	20220055	6.000.000,00€
2026	120040000	G/353A/77000	MR01C03I04	20220055	2.857.719,33€
Total	12.000.000,00€				

Por todo lo anterior, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación del Extracto y Anuncio de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, por el que se da publicidad al aumento de los créditos asignados en el apartado décimo cuarto "Financiación", del extracto de la Resolución de 15 de marzo de 2023 donde se establece la convocatoria para el ejercicio 2023: "Programa de apoyo para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero"., con cargo al proyecto de gasto 20220055, financiado por el Mecanismo de Recuperación MR01C03I04, centro gestor 120040000 y posición presupuestaria G/353A/77000, con una dotación presupuestaria final disponible para hacer frente al pago de las ayudas de doce millones de euros (12.000.000 €), que serán a cargo de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 26 de agosto de 2024.

La Secretaria General,
PS, El Secretario General de Desarrollo
Sostenible, Coordinación y Planificación
Hídrica (Resolución 17/08/23),
VÍCTOR GERARDO DEL MORAL
AGÚNDEZ

• • •

